

¿Seguridad Social o Cuentas Individuales?

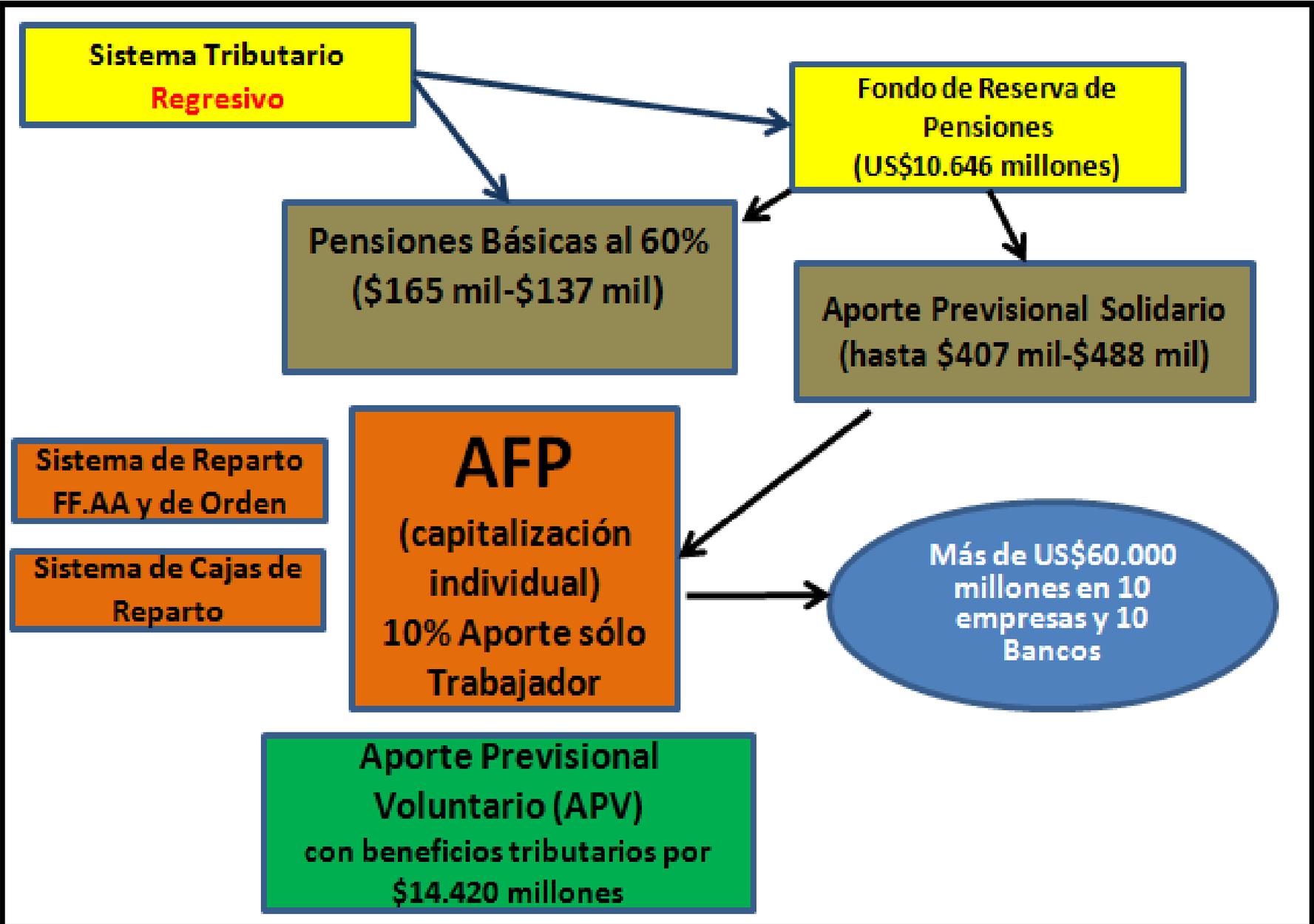
11 de Enero de 2020

Asamblea Territorial, La Florida



fundaciónsol
transformando el trabajo

Sistema Actual





¿SABÍAS QUÉ?

El **Grupo Luksic** recibe inversiones por **US\$7.485 millones de dólares** de los fondos de pensiones de los trabajadores y trabajadoras a través de 8 empresas entre las que destacan:



QUIÑENCO S.A.



Banco de Chile



Fuente: Fundación SOL, en base a Superintendencia de Pensiones, Datos al 29 de noviembre de 2019.

www.fundacionsol.cl

contacto@fundacionsol.cl

[@lafundacionsol](https://www.instagram.com/lafundacionsol)

[fundacionsolchile](https://www.facebook.com/fundacionsolchile)

[@lafundacionsol](https://www.twitter.com/lafundacionsol)





¿SABÍAS QUÉ?

El **Grupo Matte** recibe inversiones por **US\$4.218 millones de dólares** de los fondos de pensiones de los trabajadores y trabajadoras a través de 9 empresas, dentro de las que se encuentran:



Fuente: Fundación SOL, en base a Superintendencia de Pensiones, Datos al 29 de noviembre de 2019.

www.fundacionsol.cl

contacto@fundacionsol.cl

[@lafundacionsol](https://www.instagram.com/lafundacionsol)

[fundacionsolchile](https://www.facebook.com/fundacionsolchile)

[@lafundacionsol](https://www.twitter.com/lafundacionsol)



Grave Crisis Previsional

1. En los últimos 10 años, el sistema de AFP y Compañías de Seguro ha duplicado el número de pensiones pagadas. Actualmente, se registran **1,4 millones de pensiones en todas sus modalidades**. Hoy ya tenemos una primera generación que prácticamente ha cotizado íntegramente bajo la lógica de las cuentas individuales en las AFP.
2. Los resultados son concluyentes y desastrosos. A Noviembre de 2019, el 50% de los 978 mil jubilados que recibieron una pensión de vejez **obtuvieron menos de \$176 mil** (\$143 mil si no se incluyera el Aporte Previsional Solidario del Estado). Incluso, en el tramo de aquellas personas que cotizaron entre 30 y 35 años, el 50% recibió una pensión menor a \$306 mil (valor inferior al Salario Mínimo que existirá el 1 de Marzo).
3. Sin embargo, la realidad de los nuevos pensionados es más crítica. El 50% de las 8.224 personas que se pensionaron durante Noviembre 2019, a través de su ahorro y la rentabilidad conseguida por las AFP, sólo lograron autofinanciar una **pensión menor a \$47 mil**, y el 50% de las personas que cotizaron entre 30 y 35 años en su vida laboral, pudieron autofinanciar una pensión menor a **\$211 mil**, lo que equivale a 70% del Salario Mínimo.

Grave Crisis Previsional

- 4.- La **tasa de reemplazo mediana** para las personas que se jubilaron durante la última década es de **20%** sin subsidios del Estado, es decir, el 50% de los pensionados obtienen menos del 20% de su último salario, **la cual sube a 40% con el Aporte Previsional Solidario**, situándose muy lejos de la promesa inicial que se realizó en los 80', cuando comienza el sistema, proyectando tasas de reemplazo entre 70% y 80%.
- 5.- Ante tal panorama, **cualquier reforma al sistema de pensiones chileno que se lleve a cabo en los próximos años, deber entregar una ruta de corto, mediano y largo plazo al país, para resolver el problema de las bajas pensiones, estableciendo estándares mínimos**, bajo el cual ningún pensionado actual y futuro debe situarse, de tal forma que no comprometa su reproducción cotidiana y su ciudadanía, y al mismo tiempo, tal reforma debe poder asegurar tasas de reemplazo que permitan a los cotizantes mantener su calidad de vida en relación a la que tenían cuando trabajaban remuneradamente.
- 6.- Al analizar los principales ejes del proyecto de ley para reformar el sistema de pensiones propuesto por el Gobierno del presidente Sebastián Piñera, se puede concluir que **el objetivo expresado en el párrafo anterior no se cumple**.

MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MEJORA PENSIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS Y DEL SISTEMA DE PENSIONES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL, CREA NUEVOS BENEFICIOS DE PENSIÓN PARA LA CLASE MEDIA Y LAS MUJERES, CREA UN SUBSIDIO Y SEGURO DE DEPENDENCIA, E INTRODUCE MODIFICACIONES EN LOS CUERPOS LEGALES QUE INDICA.

Santiago 29 de octubre de 2018.

M E N S A J E N° 171-366/

Objetivos Generales de la Reforma

El objetivo principal del proyecto es mejorar las pensiones de los actuales y futuros pensionados:

- 1. Mejorar las pensiones de actuales y futuros beneficiarios del Pilar Solidario.**
- 2. Mejorar las pensiones de la Clase Media, de las Mujeres de Clase Media y de aquellos que decidan postergar su jubilación (actuales y futuros pensionados).**
3. Mayor protección económica a adultos mayores dependientes funcionales severos (actuales y futuros).
- 4. Mayores pensiones de vejez autofinanciadas.**
5. Perfeccionar el Sistema y apertura a nuevos actores; Mejor Información y Educación Previsional; Mayor Fiscalización.

1.- Mejorar las pensiones de actuales y futuros beneficiarios del Pilar Solidario.

PENSIONES DE POBREZA

Sabías que la línea de la pobreza para hogares unipersonales (1 miembro) actualmente es de **\$166.857**

¿Logra el reajuste de 50% de la Pensión Básica Solidaria (PBS), superar esta línea de la pobreza?
La respuesta es **NO**.

Además el reajuste inmediato de 50% en la PBS para jubilados/as mayores de 80 años, **solo representa a un 17,8% del total de personas que reciben PBS.**

	PBS a Enero 2020		
Tramo	65 a 74 años	75 a 79 años	Mayores de 80 años
% Reajuste	25%	30%	50%
Monto	\$137.751	\$143.261	\$165.302
Beneficiarios	390.476	94.130	104.589
% del Total	66,3%	16,0%	17,8%
Brecha con Línea de la Pobreza*	\$29.096	\$23.586	\$1.546
Brecha con Salario Mínimo	\$163.249	\$157.739	\$135.699

Fuente: Fundación SOL, en base a datos de Ministerio de Desarrollo Social a Octubre de 2019 para la línea de la pobreza y de la superintendencia de Pensiones para el total de beneficiarios de la PBS, a septiembre de 2019. *Incluye 182.386 PBS de invalidez. El salario mínimo corresponde al monto de \$301.000

Proyecto Original: Impacto en Pensión Básica Solidaria (PBS)

Tramo de Edad	Año 2024 (Julio)					
	Sin Reforma	Con Reforma inicial	Aumento PBS Inicial	Con Reforma Final	Aumento PBS Final	Efecto Estallido Social
65 a 69 años	\$ 127.753	\$ 140.528	\$ 12.775	\$ 191.630	\$ 63.877	\$ 51.101
70 a 74 años	\$ 127.753	\$ 151.765	\$ 24.012	\$ 191.630	\$ 63.877	\$ 39.864
75 a 79 años	\$ 127.753	\$ 163.663	\$ 35.910	\$ 191.630	\$ 63.877	\$ 27.967
80 a 84 años	\$ 127.753	\$ 176.247	\$ 48.494	\$ 191.630	\$ 63.877	\$ 15.383
85 y más	\$ 127.753	\$ 189.543	\$ 61.790	\$ 191.630	\$ 63.877	\$ 2.087

Fuente: Fundación SOL en base a Proyecto de Ley de Reforma de Pensiones y Ley Corta

En Síntesis

1. El monto propuesto no logra satisfacer el principio de la suficiencia.
2. Sigue siendo una política focalizada en el 60% de las personas de menores ingresos.
3. Para recibir este beneficio, se mantiene homologación de la edad de jubilación de hombres y mujeres en 65 años.
4. Al establecer montos de beneficios diferenciados por tramos de edad genera una discriminación arbitraria.

Aporte Previsional Solidario

Tramo	N° Beneficiarios APS	% del Total
65 a 74 años	571.792	58,7%
75 a 79 años	176.690	18,1%
80 años y más	226.142	23,2%
Total	974.624	100%

Impacto APS 80 años y más (Año 2020)

Ejercicio de Simulación para cuatro niveles de Pensión Base (PB), considerando valores de la PBS y PMAS a Enero de 2020 sin Reforma y con Reforma (80 años y más)

Simulación	PBS	PMAS	Pensión Base			
			Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4
Sin Reforma	\$ 110.201	\$ 325.646	\$ 350.000	\$ 250.000	\$ 150.000	\$ 50.000
Con Reforma	\$ 165.302	\$ 488.469	\$ 350.000	\$ 250.000	\$ 150.000	\$ 50.000

Aumento del Aporte Previsional Solidario por efecto de la Reforma a Enero de 2020

Caso	Sin Reforma		Con Reforma		Aumento Pensión por Reforma
	Monto Subsidio	Pensión Final	Monto Subsidio	Pensión Final	
Caso 1	\$ 0	\$ 350.000	\$ 46.859	\$ 396.859	\$ 46.859
Caso 2	\$ 25.599	\$ 275.599	\$ 80.700	\$ 330.700	\$ 55.101
Caso 3	\$ 59.440	\$ 209.440	\$ 114.540	\$ 264.540	\$ 55.101
Caso 4 (PB menor a la PBS)	\$ 93.281	\$ 143.281	\$ 148.381	\$ 198.381	\$ 55.101

Impacto APS para tramo 75 a 79 años (Año 2020)

Ejercicio de Simulación para cuatro niveles de Pensión Base (PB), considerando valores de la PBS y PMAS a Enero de 2020 sin Reforma y con Reforma (75 a 79 años)

Simulación	PBS	PMAS	Pensión Base			
			Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4
Sin Reforma	\$ 110.201	\$ 325.646	\$ 350.000	\$ 250.000	\$ 150.000	\$ 50.000
Con Reforma	\$ 143.261	\$ 423.340	\$ 350.000	\$ 250.000	\$ 150.000	\$ 50.000

Aumento del Aporte Previsional Solidario por efecto de la Reforma a Enero de 2020

Caso	Sin Reforma		Con Reforma		Aumento Pensión por Reforma
	Monto Subsidio	Pensión Final	Monto Subsidio	Pensión Final	
Caso 1	\$ 0	\$ 350.000	\$ 24.819	\$ 374.819	\$ 24.819
Caso 2	\$ 25.599	\$ 275.599	\$ 58.659	\$ 308.659	\$ 33.060
Caso 3	\$ 59.440	\$ 209.440	\$ 92.500	\$ 242.500	\$ 33.060
Caso 4 (PB menor a la PBS)	\$ 93.281	\$ 143.281	\$ 126.341	\$ 176.341	\$ 33.060

Impacto APS para tramo 65 a 74 años (Año 2020)

Ejercicio de Simulación para cuatro niveles de Pensión Base (PB), considerando valores de la PBS y PMAS a Enero de 2020 sin Reforma y con Reforma (65 a 74 años)

Simulación	PBS	PMAS	Pensión Base			
			Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4
Sin Reforma	\$ 110.201	\$ 325.646	\$ 350.000	\$ 250.000	\$ 150.000	\$ 50.000
Con Reforma	\$ 137.751	\$ 407.058	\$ 350.000	\$ 250.000	\$ 150.000	\$ 50.000

Caso	Sin Reforma		Con Reforma		Aumento Pensión por Reforma
	Monto Subsidio	Pensión Final	Monto Subsidio	Pensión Final	
Caso 1	\$ 0	\$ 350.000	\$ 19.309	\$ 369.309	\$ 19.309
Caso 2	\$ 25.599	\$ 275.599	\$ 53.149	\$ 303.149	\$ 27.550
Caso 3	\$ 59.440	\$ 209.440	\$ 86.990	\$ 236.990	\$ 27.550
Caso 4 (PB menor a la PBS)	\$ 93.281	\$ 143.281	\$ 120.831	\$ 170.831	\$ 27.550

2.- Mejorar las pensiones de la Clase Media, de las Mujeres de Clase Media y de aquellos que decidan postergar su jubilación (actuales y futuros pensionados).

Suma de Pensión autofinanciada y Aportes no puede superar las 25 UF (\$705.000)

Requisito de años cotizados para Hombres y Mujeres

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Hombres	26	26	26	25	24	23	22
Mujeres	20	19	18	17	16	16	16

1. El aporte por año cotizado, sólo se aplica a partir de los años cotizados que sean iguales o mayores que el umbral correspondiente. 0,15 UF (\$4.200) por año para los hombres y 0,2 UF (\$5.600) para las mujeres.
2. Entrada en vigencia diferida 1 año (podría empezar el 2021) y con excesiva gradualidad (y terminar el 2027).
3. No constituyen pensión para la sobrevivencia y la herencia.
4. Establece aumentos marginales en las pensiones para los **actuales pensionados** que podrían recibir el subsidio. **El aporte para la clase media tendrá un valor máximo de 1UF (\$28.000) para las mujeres y de 0,8UF (\$22.400) para los hombres, independientemente de la cantidad de años cotizados** por sobre el umbral definido.

5. Establece mayores aumentos en las pensiones para un pequeño grupo de **futuros pensionados** que podrían recibir el subsidio.

**Porcentaje de pensionados por vejez que cotizaron más de 25 años
(Diciembre 2018)**

Densidad de Cotización	Hombres	Mujeres
Más de 25 años	32,6%	22,0%
Más de 30 años	16,6%	9,8%
Más de 35 años	3,8%	1,7%

Fuente: Fundación SOL en base a datos de la Superintendencia de Pensiones

Sólo el 3,8% de los actuales pensionados de vejez hombres y el 1,7% de las mujeres cotizaron más de 35 años. De esta manera, y teniendo en cuenta que un porcentaje de las personas jubiladas que tienen alta densidad de cotizaciones tienen pensiones superiores a 25 UF, **se puede concluir que el aporte a la Clase Media será mayor para un grupo pequeño de pensionados hombres y mujeres y que pertenezcan principalmente al 20% de los hogares de mayores ingresos (quinto quintil).**

Sólo si existe un considerable cambio estructural en la densidad de cotización de los futuros pensionados, el aporte para la clase media será más significativo, situación que es muy difícil que ocurra en los próximos 20 años.

4.- Mayores pensiones de vejez autofinanciadas.

Aumento Tasa de Cotización

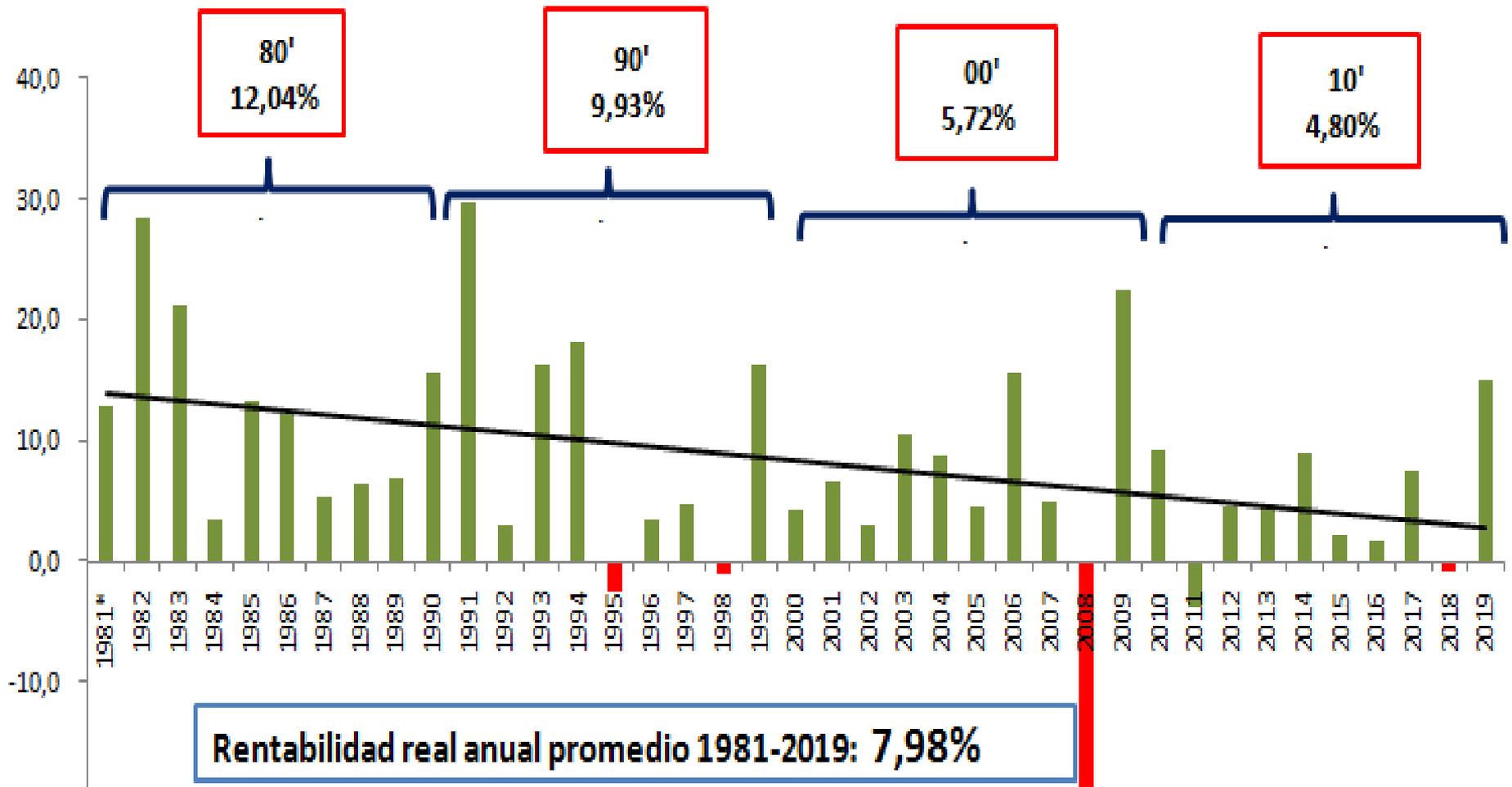
1. Actualmente, la cotización global para pensiones, sumando comisiones y el SIS es **12,8%**, la cual es casi 6 puntos porcentuales menor a la cotización promedio de los países de la OCDE que es de **18,4%**.
2. El Proyecto de Ley y sus indicaciones posteriores, establecería un incremento de la cotización previsional de **5 a 6 puntos porcentuales** de la remuneración imponible del trabajador. Este **aumento será de cargo del empleador** en el caso de los trabajadores dependientes y del trabajador en el caso de los independientes. Se implementará gradualmente a partir del mes siguiente de la publicación de la ley, en un período de 8 años. **La tasa de Cotización Total llegaría en torno al 18% en régimen al agregar el 0,2% para el Seguro de Dependencia.**
3. Esto significa, que a pesar de que los representantes de las AFP han criticado la reforma, porque consideran que el aumento de la tasa de cotización debería ser mayor para acercarse al promedio OCDE, en estricto rigor, **ya estaría llegando a ese umbral**, considerando que la cotización se utiliza para pagar pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia.

Nace “El Ente”

- ❖ Entre las **indicaciones presentadas por el Ejecutivo** se destaca la creación del nuevo ente público denominado **Consejo Administrador de los Seguros Sociales (CASS)**, que reemplazó al Consejo Público Autónomo (CPA) presentado en las indicaciones de mediados de junio por el gobierno y que administrará el 5-6% de cotización extra.
- ❖ El CASS tendría un mayor énfasis social, ya que administraría el ahorro previsional adicional, el seguro de dependencia, el seguro de acompañamiento de niños y niñas de la ley N° 21.063 y **otros programas de seguros sociales que determinen las leyes.**
- ❖ **La licitación de la gestión de la** cotización extra podrá ser entregada a un mínimo de dos sociedades anónimas, de giro exclusivo, denominados **Agente de Inversiones del Ahorro Previsional Adicional (AIAPA).**
- ❖ Podrán constituirse en este tipo de actores las Cajas de Compensación, las Administradoras Generales de Fondos, las Cooperativas sometidas a la fiscalización de la CMF, las **compañías de seguros de vida** y demás personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan con lo establecido en las bases de licitación.
- ❖ **La licitación será adjudicada** al AIAPA que ofrezca **la menor comisión** por el servicio de inversión del 5-6%, expresada como un porcentaje de los activos administrados.

1. Resulta obvio, que, si una persona aumenta desde el inicio de su vida laboral, un 40% el ahorro para su cuenta individual, su pensión aumentará en 40% en 40 o 45 años más (en torno al año 2070). Sin embargo, la comparación relevante en términos de política pública, debería ser si esta persona que cotizará toda su vida un 14% en su cuenta individual, obtendrá una pensión 40% mayor de quien cotizó 10%. **La comparación correcta es con el futuro no con el pasado.**
2. Desde que comenzaron a funcionar las AFP, estas han obtenido una rentabilidad real anual promedio de 7,98%, lo cual corresponde a un buen retorno en una perspectiva de largo plazo.

Rentabilidad real (deflactada por la UF) anual del Fondo C



Fuente: Fundación SOL en base a datos publicados por la Superintendencia de Pensiones.

* Período entre Julio y Diciembre de 1981. Los promedios de rentabilidad anual por década son levemente inferiores al promedio simple de la rentabilidad obtenida cada año, ya que se calcula como la compuesta de las rentabilidades anuales

En Síntesis

1. Según el Proyecto de Ley: "Estos resultados han sido acompañados por una caída en la tasa de retorno de los fondos que ya están financiando pensiones, que han bajado desde niveles cercanos a 6% real anual a comienzos de siglo, hasta niveles cercanos al 3% en la actualidad. El impacto de estos cambios sobre el nivel de pensión de vejez es relevante. **Así, un punto menos de rentabilidad promedio real anual durante la vida laboral, significa entre un 18% a 20% menos de pensión".**

2.- Dado que la rentabilidad real anual promedio de la última década fue de 4,8% y es muy difícil que en el futuro se pueden retomar rentabilidades de largo plazo por sobre el 5%, **se puede concluir que quien cotice 14% o 15% recibirá una pensión mucho menor que el pensionado actual que cotizó 10%**, considerando todas las demás variables constantes.

3.- **Si somos optimistas** y consideramos que en las próximas décadas se mantiene (no sigue cayendo) la tasa de rentabilidad en torno al 4%, **sólo para mantener las actuales tasas de remplazo**, se necesitaría una **tasa de cotización de 18% para las cuentas individuales y 21% como cotización global.** **(Más de lo mismo para quedar igual).**



International
Labour
Organization

ESS – Extensión de la Seguridad Social

Reversing Pension Privatizations

Rebuilding public pension systems in
Eastern Europe and Latin America

Edited by

Isabel Ortiz
Fabio Durán-Valverde
Stefan Urban
Veronika Wodsak



**La reversión de la privatización de las pensiones:
Reconstruyendo los sistemas públicos
de pensiones en los países de Europa Oriental
y América Latina (2000-2018)**

Isabel Ortiz
Fabio Durán-Valverde
Stefan Urban
Veronika Wodsak
Zhiming Yu

ESS – Documento de trabajo núm. 63

Departamento de Protección Social

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Reversa de cuentas individuales

Finalizaron con cuentas individuales	Año	Reducción de cuentas individuales	Año	Detalle
Republica Checa	2016	Bulgaria	2007	Congeló el incremento de cotización al pilar individual en 5% .
Hungria	2010	Estonia	2009	Gobierno suspende su contribución de 4% al pilar 2.
Bolivia	2009	Latvia	2009	Aporte a cuenta individual se reduce de 8% a 2% .
Ecuador	2002	Lituania	2009	Aporte cuenta individual se reduce de 5,5% a 1,5% .
Argentina	2008	Macedonia	2011	Se reduce de 7,42% a 5,25% .
Rusia	2012	Croacia	2011	La cuentas obligatorias reducen su exigencia de 10% a 5% .
Venezuela	2000	Eslovaquia	2012	Contribución a cuentas individuales se reduce de 9% a 4% .
Polonia	2011	Kasajztan	2013	Tranfiere la administración del sistema al gobierno.
Nicaragua	2005	Rumania	2017	Gobierno reduce y congela la contribución en el pilar individual.

Fuente: OIT, Reversing pension privatizations 2018, Bertranou et al., 2018; Diaz, 2018; Fultz and Hirose, 2018; Kay, 2009; Maltseva and Janenova, 2018; Mesa-Lago, 2014 and 2018; Navarro Medal, 2018; Peña-Jarrín, 2018; Polakowski and Hagemeyer, 2018; Szikra, 2018; Velculescu D., 2010.

Política y reversiones (foco en Europa del este):

País	Año de Reforma	Partido en gobierno el año de reforma	Año/s de la reversión	Partido en el gobierno año de la reversión
Estonia	2002	Estonian Reform Party (Der)	2009,2010	Estonian Reform Party (Der)
Hungría	1997	Socialist MsZp (Izq)	2010	Fidesz (Der)
Latvia	2001	Latvian way (Der)	2009,2010	New Era Party (Der)
Lituania	2002	Social Dem. Party (Izq)	2009,2010	Homeland Chris. Unit (Der)
Polonia	1999	Solidarity Elec. Action (Izq)	2011,2014	Civic Platform (Der)
Rumania	2004	Social Democratic Party (Izq)	2009	Liberal Democratic Party (Der)
Rusia	2001	United Russia (Der)	2012,2013	United Russia (Der)
Eslovakia	2005	Movement Dem Slovakia (Izq)	2006,2007	Smer-SMD (Der)
UK	1988	Conservative Party (Der)	2013	Conservative Party (Der)

Fuente: Sarah Wilson (2016) «[The political economy of pension policy reversal](#)»

Principales pasos políticos para revertir la privatización de las pensiones.

- 1 Iniciar **dialogo social** para generar consenso y lanzar campañas de comunicación.
- 2 Constituir un comité técnico de **reforma tripartita**, a cargo del diseño e implementación de la renacionalización del sistema de pensiones.
- 3 Promulgar leyes con las principales características de un **esquema de beneficio definido**, en conformidad con las normas de seguridad social de la OIT.
- 4 Crear una institución/ administrador público de pensiones que asegure **gobernanza tripartita**.
- 5 **Transferir miembros** del sistema privado al público.
- 6 **Transferir los recursos acumulados** de las cuentas individuales.
- 7 Establecer **nuevas tasas de contribución** y comenzar a recolectar contribuciones para el nuevo sistema publico de pensiones.
- 8 **Cerrar el mecanismo de recaudación de cotizaciones del sistema privado**.
- 9 Implementar **servicios de inspección** y mecanismos de aplicación de las contribuciones.
- 10 Crear unidad o entidad a cargo de la **gestión de inversiones** del plan público de pensiones.
- 11 **Cerrar el organismo regulador y supervisor de las pensiones del sector privado**.

Propuesta Coordinadora Nacional de Trabajadores y Trabajadoras NO+AFP

NO+
AFP
NO PREVIDA REESTATAL

Coordinadora Nacional de Trabajadores NO+AFP

NUEVO SISTEMA DE PENSIONES PARA CHILE

28 Noviembre 2016



NO+

AFP

**LA PROPUESTA DE
PENSIONES QUE
CHILE NECESITA
CON URGENCIA**

Algunas ideas generales

(Sistema de Reparto Tripartito con Reservas Técnicas)

① Aumento gradual de 5,2 puntos porcentuales en la Tasa de Cotización, hasta llegar a **18% el año 2027** (**Hoy la tasa global de Cotización es 12,8%**).

9% aportarán Trabajadores/as y 9% Empleadores/as

② Ingresos habituales por cotizaciones se complementan con un **aporte estatal que llegará hasta un 6% del PIB en régimen (Año 2042)**.

③ **Reconoce cada mes y cada año cotizado, considerando distintas Tasas de Reemplazo y asegura una pensión mínima contributiva por tramo (que reemplaza al Aporte Previsional Solidario (APS))**.

④ **Compensa a las Mujeres con años de cotización** debido a su mayor carga en labores domésticas y de cuidado y discriminación en el mundo del trabajo.

⑤ **Se integra a todos los afiliados y pensionados del Sistema antiguo de Cajas.**

Algunas ideas generales

(Sistema de Reparto Tripartito con Reservas Técnicas)

- 6** Se respeta lo que cada persona ahorró en su cuenta individual y lo que cada pensionado recibe actualmente y el Sistema de Reparto completa las tasas de reemplazo que corresponda según años cotizados. **Se establece una Cuenta Nocial (Virtual) temporal para cada persona.**
- 7** Se integra al Sistema de Reparto el Fondo de Reserva de Pensiones que actualmente administra el Estado chileno, el Fondo que administran las AFP y las Reservas Técnicas que administran las Compañías de Seguro.
- 8** Se propone que los trabajadores independientes coticen el 9% de sus boletas de honorarios. El contratante del servicio tendrá la obligación previsional de cotizar el 9% adicional.
- 9** Mantiene Edad de Jubilación legal en 60 años para Mujeres y 65 para Hombres.
- 10** Se cambia la Pensión Básica Solidaria focalizada al 60% más pobre (**\$165.302-\$137.751**) por una Pensión “Universal” No Contributiva que cubrirá el 100% del Salario Mínimo (**\$301.000** al día de hoy).

Punto de Partida Fondo de Reservas Técnicas

Fondo de Reserva de Pensiones del Estado
US\$10.646 millones

Fondo que administran las AFP
US\$215.373 millones

Reservas Técnicas Compañías de Seguro
US\$54.426 millones

US\$280.445 millones
(casi 100% del PIB)

Table 3. Total assets of selected PPRFs in 2015

Country head office	Name of the fund or institution	Year of establishment	Total investments or assets (1)		
			USD bn.	% of GDP	% increase (compared to the previous year)
United States	Social Security Trust Fund	1940	2,812.5	15.4	0.8
Japan	Government Pension Investment Fund	2006	1,137.2	25.8	0.0
Korea	National Pension Fund (2)	1988	437.0	32.8	9.0
China (People's Republic of)	National Social Security Fund (2)	2001	294.8	2.7	24.6
Canada	Canada Pension Plan Investment Board	1997	204.2	14.2	18.4
Sweden	National Pension Funds (AP1-AP4 and AP6) (3,4)	2000	147.9	29.5	4.1
India	Employees' Provident Fund Organisation (2,5)	1952	101.2	4.6	-14.3
Australia	Future Fund	2006	90.0	7.3	7.3
France	AGIRC - ARRCO (2)	n.d.	59.6	2.5	-5.2
Argentina	Sustainability Guarantee Fund	2007	50.7	10.3	40.6
Canada	Quebec Pension Plan	2006	45.0	2.8	7.4
Germany	Sustainability Fund (Nachhaltigkeitsrücklage) (2)	1972	37.1	1.1	-2.8
Spain	Social Security Reserve Fund	1966	35.4	3.0	-22.0
Norway	Government Pension Fund - Norway (GPFN)	2001	24.3	6.9	5.1
Belgium	Zilverfonds	2001	23.4	5.2	3.7
Finland	Valtion Eläkerahasto	1997	20.4	8.8	3.6
New Zealand	New Zealand Superannuation Fund	1989	20.0	11.8	6.3
Portugal	Social Security Financial Stabilisation Fund	1977	15.4	7.9	4.4
Luxembourg	Fonds de Compensation Commun au Régime Générale de Pension (2)	2004	14.5	30.2	5.9
Jordan	Social Security Investment Fund (2)	n.d.	10.8	28.7	n.d.
Chile	Pension Reserve Fund	2006	8.1	3.6	18.9
Poland	Demographic Reserve Fund	2002	5.0	1.1	9.5
Mexico	IMSS Reserve (6)	n.d.	1.5	0.1	8.0
Bulgaria	State Fund for Guaranteeing the Stability of the State Pension System	2007	1.4	2.9	3.6
Bosnia and Herzegovina	Pension Reserve Fund Of Republic of Srpska	2011	0.2	1.1	2.4
Total selected countries (7)			5,597.5	17.7	3.4
Memo item: Sovereign Wealth Funds with a pension focus (8)					
Norway	Government Pension Fund - Global (GPFG)	1990	869.0	245.6	18.1
Russian Federation	National Wealth Fund (2)	2008	71.7	6.3	19.1
Total memo items			940.8		
Total PPRFs and SWFs with a pension focus			6,538.3		

Financiamiento Tripartito que aumenta gradualmente

Año	Tasa de Cotización	Nuevo Aporte Estatal como % del PIB
2019	12,8%	0,2%-0,5%
2020	13,5%	1,6%
2021	14,5%	1,8%
2022	15,5%	2,0%
2023	16,0%	2,2%
2024	16,5%	2,4%
2025	17,0%	2,6%
2026	17,5%	2,8%
2027	18,0%	3,0%
2028	18,0%	3,2%
2029	18,0%	3,4%
2030	18,0%	3,6%
2031	18,0%	3,8%
2032	18,0%	4,0%
2033	18,0%	4,2%
2034	18,0%	4,4%
2035	18,0%	4,6%
2036	18,0%	4,8%
2037	18,0%	5,0%
2038	18,0%	5,2%
2039	18,0%	5,4%
2040	18,0%	5,6%
2041	18,0%	5,8%
2042	18,0%	6,0%
.....	18,0%	6,0%
2100	18,0%	6,0%

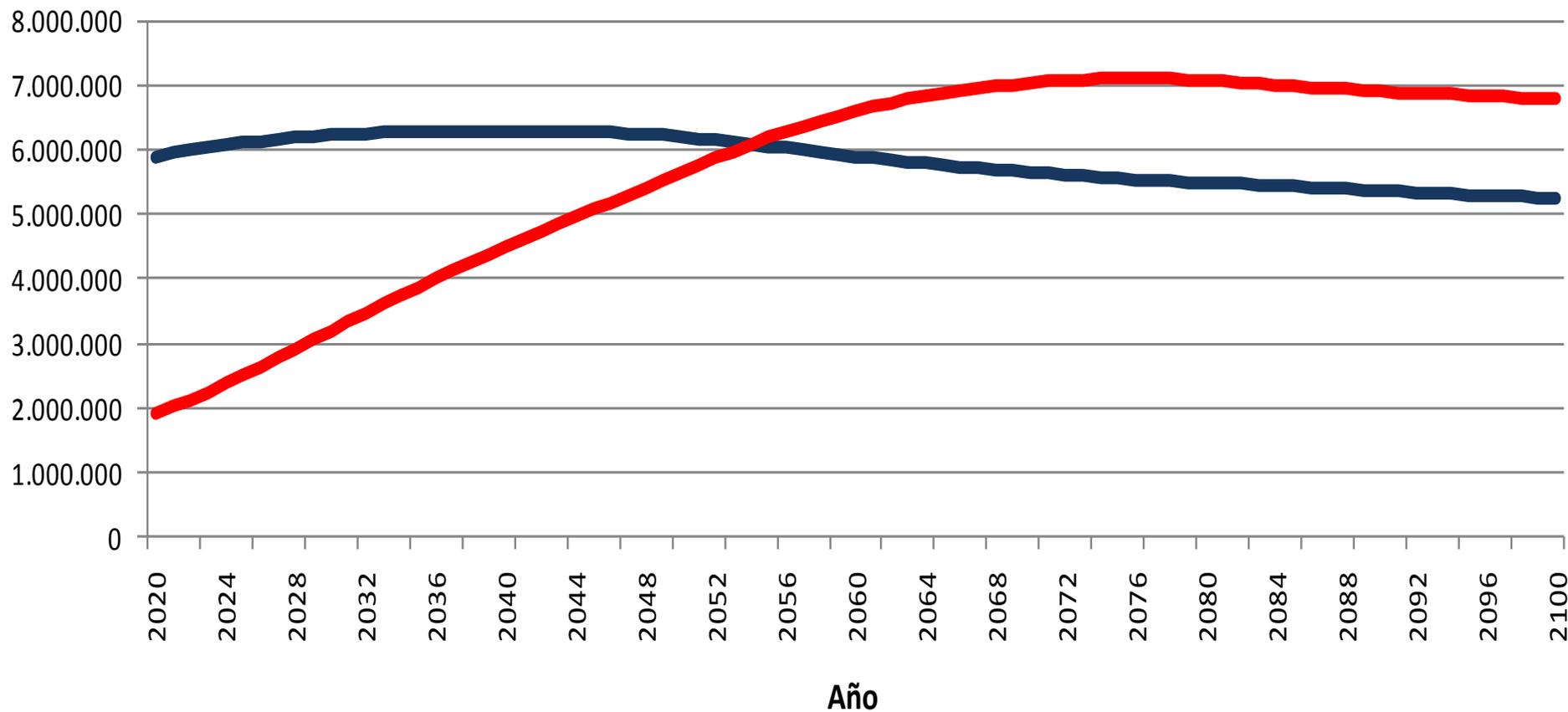
Supuestos Macroeconómicos del Modelo

(Tasas de Crecimiento Promedio Anual)

Período	PIB Real	Remuneración Imponible Real	Salario Mínimo Real	Inflación	Capitalización del Fondo de Reservas (Rentabilidad Real)
2020-2100	1,0%	1,0%	1,0%	3,0%	Distintos Escenarios

Proyecciones corregidas y actualizadas. Se utiliza supuesto “conservador” para proyección de Cotizantes: Niveles de ocupación y formalización de hoy se mantienen hasta el año 2100

Evolución Número de Cotizantes y Pensiones Pagadas (2020-2100)

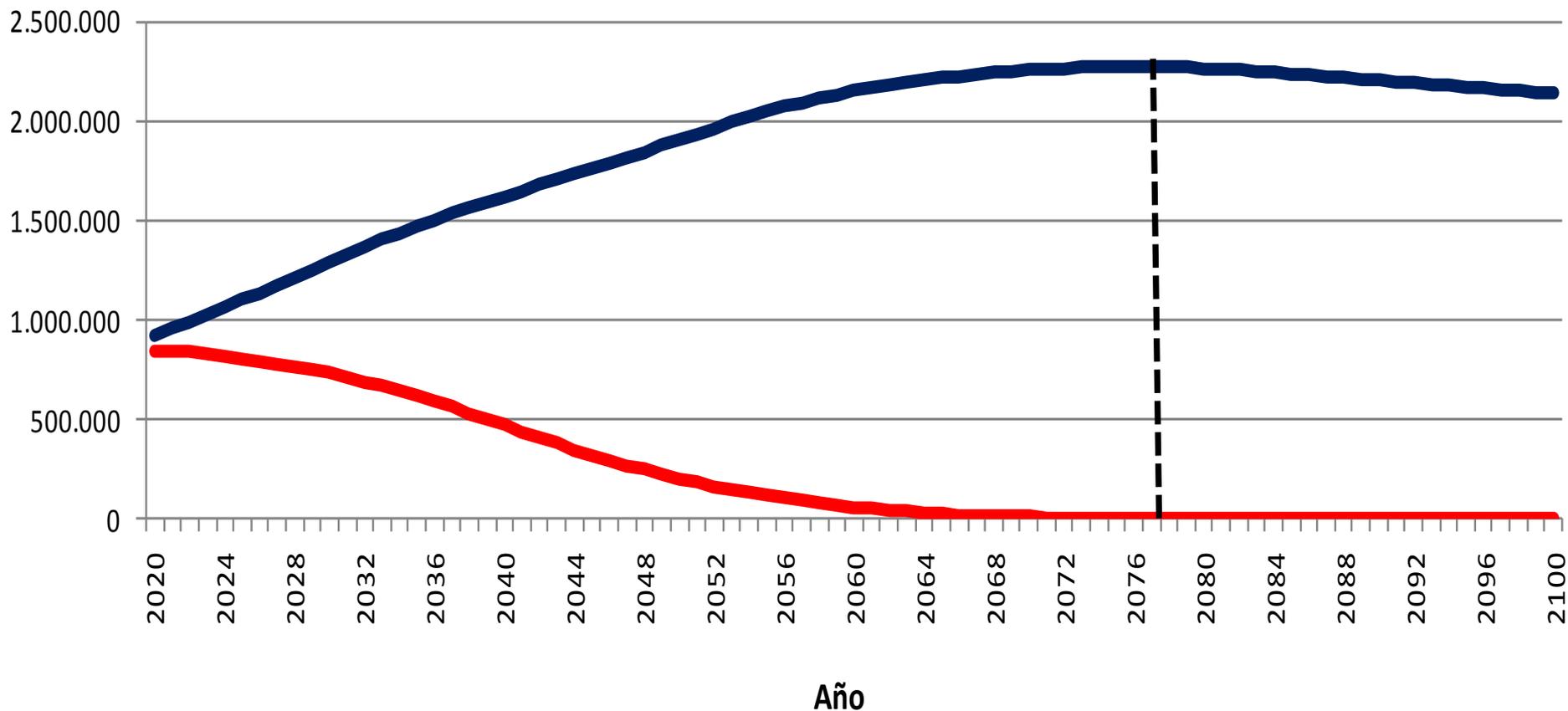


— N° de Cotizantes

— N° de Pensiones Pagadas Sistema de Reparto

Proyección corregida Pensiones No Contributivas

Proyección Pensiones No Contributivas (2020-2100)



— Nº de Pensiones No Contributivas (Proyección Inicial) — Proyección Subsecretaría de Previsión Social

Preguntas Claves para simular el monto de la Pensión

- ¿Cuántos años cotizó o espera cotizar?
- ¿Cuál fue o será su remuneración imponible promedio durante los últimos 10 años (o “X” años) de su vida laboral?



Crerios para pagar Pensiones (Tabla Enero 2020)

Pensión Máxima Contributiva (Tasa de Reemplazo sobre 100 UF)	Tasa de Reemplazo (Beneficio Definido)	Años Cotizados	Pensión Mínima Garantizada c/r al Salario Mínimo	Pensión Mínima Garantizada en \$
\$ 2.267.060	80,0%	40 y más	164,0%	\$ 493.640
\$ 2.125.369	75,0%	35	159,0%	\$ 478.590
\$ 1.983.678	70,0%	30	154,0%	\$ 463.540
\$ 1.700.295	60,0%	25	149,0%	\$ 448.490
\$ 1.416.913	50,0%	20	144,0%	\$ 433.440
\$ 1.360.236	48,0%	19	143,0%	\$ 430.430
\$ 1.303.560	46,0%	18	142,0%	\$ 427.420
\$ 1.246.883	44,0%	17	141,0%	\$ 424.410
\$ 1.190.207	42,0%	16	140,0%	\$ 421.400
\$ 1.133.530	40,0%	15	137,5%	\$ 413.875
\$ 850.148	30,0%	10	125,0%	\$ 376.250
\$ 566.765	20,0%	5	112,5%	\$ 338.625
\$ 340.059	12,0%	1	102,5%	\$ 308.525

Fuente: Fundación SOL en base a propuesta de Coordinadora de Trabajadores NO+AFP

Brecha entre Pensión Máxima y Pensión Mínima sería de 7,3 veces

Criterios para Reconocer el Trabajo No Remunerado

Las mujeres sumarán 2 años de cotización al cumplir 5 años cotizados, y otros 3 años adicionales al cumplir 10 años cotizados.

Incorporar conceptualmente la discusión sobre la visibilización y valorización del Trabajo no Remunerado que el Capital extrae para sus procesos históricos de acumulación.

Documento de Trabajo N° 61 de la Superintendencia de Pensiones (Julio 2018)

Proyección de los Fondos de Pensiones al año 2039

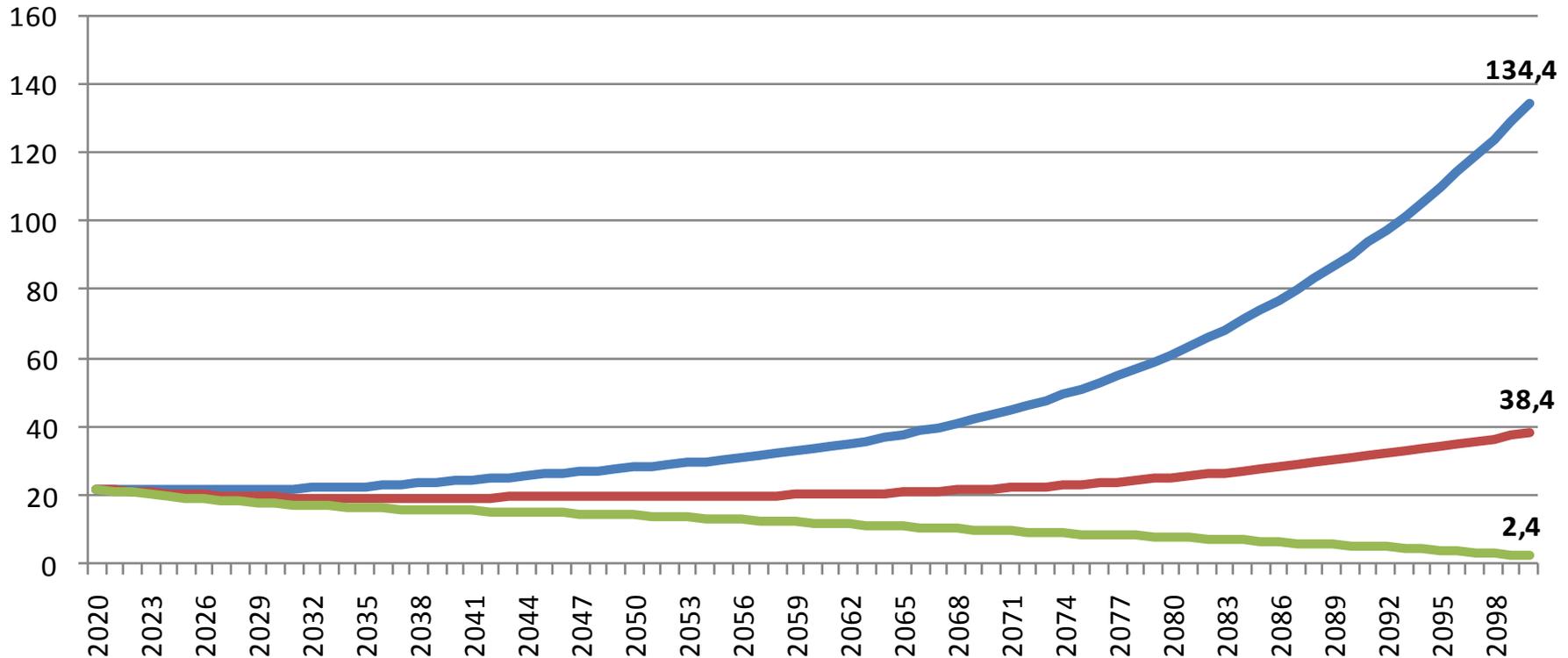
Tabla 5. Retornos de los fondos de pensiones y tasa de renta vitalicia según escenarios de proyección.

Fondo	Pesimista (P5)	Central (Promedio)	Optimista (P95)
A	2,97%	5,75%	8,49%
B	3,06%	4,89%	6,72%
C	3,03%	4,15%	5,28%
D	2,82%	3,53%	4,23%
E	2,50%	3,00%	3,51%
Tasa RV	3,30%	3,36%	3,43%

Balance Sistema de Reparto

Evolución Reservas/Gastos (Sostenibilidad del Sistema)

— 5,28% (Optimista) — 4,15% (Neutral) — 3,03% (Pesimista)



- i) Con Rentabilidad de **2,89%** se acabarían las Reservas el año 2101
- ii) **3,52%** es la Rentabilidad de Equilibrio (Curva Plana al 2100)

Gasto Público Actualizado en Pensiones Contributivas y No Contributivas

Año	% PIB					
	Aporte Estatal al Sistema Contributivo (1)	Gasto total Estado como empleador* (2)	Gasto FFAA y Orden** (3)	Gasto Público para Pensiones Contributivas (1+2+3)	Gasto Pensiones NO Contributivas (Pensiones Universales) (4)	Gasto Público Total en Pensiones (1+2+3+4)
2020	1,6%	0,13%	0,9%	2,63%	1,51%	4,14%
2025	2,6%	0,26%	0,9%	3,76%	1,45%	5,21%
2030	3,6%	0,37%	0,9%	4,87%	1,32%	6,19%
2035	4,6%	0,38%	0,9%	5,88%	1,12%	7,01%
2040	5,6%	0,39%	0,9%	6,89%	0,85%	7,73%
2045	6,0%	0,38%	0,9%	7,28%	0,58%	7,86%
2050	6,0%	0,38%	0,9%	7,28%	0,36%	7,64%
2055	6,0%	0,37%	0,9%	7,27%	0,21%	7,48%
2060	6,0%	0,36%	0,9%	7,26%	0,10%	7,36%
2065	6,0%	0,35%	0,9%	7,25%	0,04%	7,29%
2070	6,0%	0,34%	0,9%	7,24%	0,01%	7,26%
2075	6,0%	0,34%	0,9%	7,24%	0,00%	7,24%
2080	6,0%	0,33%	0,9%	7,23%	0,00%	7,23%
2085	6,0%	0,32%	0,9%	7,22%	0,00%	7,22%
2090	6,0%	0,32%	0,9%	7,22%	0,00%	7,22%
2095	6,0%	0,31%	0,9%	7,21%	0,00%	7,21%
2100	6,0%	0,31%	0,9%	7,21%	0,00%	7,21%